

37002

ANEXO No.3  
CITACION Y EMPLAZAMIENTO  
LA DEFENSORA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL MANIZALES DOS  
NATALIA ISAZA SAZA

CITA Y EMPLAZA

A la señora ADRIANA MARÍA CASTRO BETANCUR, a los señores FRANCISCO ANTONIO JIMÉNEZ CASTAÑEDA, JOSÉ MAURICIO GARCÍA Y DEMAS PARIENTES E INTERESADOS de ISABELA JIMENEZ CASTRO, de acuerdo al artículo 61 Código Civil Colombiano, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presenten en la Defensoría de Familia Centro Zonal Manizales Dos, ubicada en la carrera 23 No. 39-60, con el fin de NOTIFICARLES PERSONALMENTE el contenido del auto de apertura de Investigación N° 2925 de fecha 17 de julio de 2019 proferido dentro de los procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos, radicados bajo el Número T.I. 1107034784 que se adelanta a favor de ISABELA JIMENEZ CASTRO.

De no asistir se entenderá surtida la notificación.

Fijado el: 22 de julio de 2019

Desfijar el: 29 de julio de 2019

Oficina Asesora de  
Comunicaciones

ORIGINAL FIRMADO  
NATALIA ISAZA ISAZA  
Defensora de Familia  
Centro Zonal Manizales Dos

ICBF Regional Caldas  
Carrera 23 No. 39-60 Tel: 8 928017 IP. 601028  
Manizales

Art.102 Código de la Infancia y la Adolescencia  
Art. 318 C.P.C

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia  
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

Elaboró: Carlos Eduardo Sánchez Salazar